

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
Nº 088-2024-UNAM**

**Moquegua, 30 de enero de 2024**

VISTOS, el Informe Nº 010-2024-0CII/P/UNAM; y, el Proveído de Presidencia Nº 503 de fecha 29 de enero de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, según Ley Nº 9940 promulgada el 31 de enero de 1944, en la época Republicana, y siendo Presidente de la República el Dr. Manuel Prado y diputado de la Provincia Mariscal Nieto Dr. Humberto Solari Hurtado, se creó el Distrito de San Cristóbal – Calacoa.

Que, mediante Informe Nº 10-2024-0CII /P/UNAM, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicita se emita reconocimiento por conmemorarse los 80º años de Aniversario del Distrito de San Cristóbal – Calacoa.

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la Región Moquegua, y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto y reconocimiento y hermandad entre pueblos.

Que, en conmemoración al LXXX Aniversario de Creación Política del Distrito de San Cristóbal – Calacoa, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el Divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes.

Que, mediante Oficio Nº 096-2024-A/MDSC de fecha 10 de enero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal – Calacoa, invita a participar de los actos conmemorativo por el LXXX Aniversario de creación política del Distrito de San Cristóbal Calacoa, en este sentido el Titular del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua, dispone a nombre de la Comisión Organizadora, los funcionarios y servidores de ésta entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el Aniversario del distrito de San Cristóbal, formulándose votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 30 de enero de 2024, por **UNANIMIDAD** se **ACORDÓ: FELICITAR** al Distrito de San Cristóbal – Calacoa, por Conmemorar su LXXX Aniversario de Creación Política.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, del Registro SIGEUN N.º 64502 de fecha 22 de mayo del 2023 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
Nº 088-2024-UNAM**


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua a la población del **DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL - CALACOA**, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua, por conmemorarse el **80º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, a través del señor Alcalde Claudio Elías Vizcarra Maquera, formulando votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **DISPONER**, que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información, realicen la difusión a través de los medios de comunicación oficial de la UNAM, para conocimiento de la comunidad universitaria.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
**JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO**  
**PRESIDENTE (E)**



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**